Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Por Encargo
Fecha: 14/06/2023

CUT: 98559-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0172-2023-ANA

San Isidro, 13 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0691-2023-ANA-OA-URH, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0568-2023-ANA-OAJ, de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Cusco, al Ing. Juan Eduardo Muñoz Alva, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI[1], correspondiendo, según el Informe Técnico N°000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a una Designación Temporal de Puesto;

Que, el referido profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 19 al 27 de junio del 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, a la servidora Malibet Natalia Saca Aquino, quien se desempeña como Analista de Calidad de recursos hídricos en la mencionada unidad desconcentrada;

Que, según el citado Informe Técnico de SERVIR se concluye que en el *supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (…)*

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

Firmado digitalmente por ZAPATA COSSIO Welmer Eliazar FIR 03896763 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 13/06/2023

[1] DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
Primera.- Encargatura de Funciones
En tanto se implemente el Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o equivalente de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura queda facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, *las funciones* de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D2057098

no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones, lo cual no vulnera *las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente*;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Cusco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona,* entre otras, *como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 19 al 27 de junio del 2023, a la servidora Malibet Natalia Saca Aquino, en las funciones de Administradora Local de Agua Cusco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Juan Eduardo Muñoz Alva y Malibet Natalia Saca Aquino, a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por ZAPATA COSSIO Welmer Eliazar FIR 03896763 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/06/2023

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 13/06/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D2057098